

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 28 de setiembre 2023

Expe. 2021-32-1-0000244

R/D N° 249/2023

VISTO: La Licitación Abreviada N° 2/2021 con objeto de la contratación de un servicio para el desarrollo, soporte, mantenimiento y actualización del portal web de INUMET (www.inumet.gub.uy) y aplicaciones móviles.

RESULTANDO I: que, por R/D N°. 69/2021 de fecha 21 de julio de 2021 se adjudicó dicho procedimiento a la empresa ZETA PLUS S.A RUT N° 21.467178.0010 por un valor hora que ascendió a \$ 1.890 (pesos uruguayos mil ochocientos noventa) IVA incluido, por un total de hasta 960 horas;

II: que el Departamento de Compras sugiere la ampliación de la Licitación Abreviada, adjuntándose conformidad de la adjudicataria e informe de disponibilidad presupuestal, lo cual luce en el folio 93 del presente expediente;

CONSIDERANDO: que procede la ampliación del referido procedimiento por un valor hora que asciende a \$ 2.170 (pesos uruguayos dos mil ciento setenta) IVA incluido, por un total de hasta 960 horas no pudiendo excederse el monto adjudicado oportunamente con los ajustes que correspondan.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

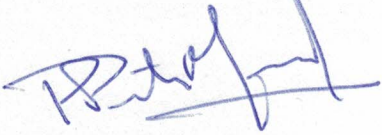
RESUELVE

1) Ampliar la Licitación Abreviada N.º 2/2021 cuyo objeto es la contratación de un servicio para el desarrollo, soporte, mantenimiento y actualización del portal web de INUMET (www.inumet.gub.uy) y aplicaciones móviles, por un valor hora que asciende a \$ 2.170 (pesos uruguayos dos mil ciento setenta) IVA incluido, por un total de hasta 960 horas;

- 2) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas.
- 3) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.
- 4) Notificar a la empresa adjudicataria, una vez cumplido el numeral anterior.
- 5) Pasar al Área de Administración, Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos correspondientes.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 021-32-1-0000244

R/D N° 249/2023